

Buzón temporal para radicación de Solicitudes de Resolución Anticipada y de Clasificación Arancelaria

28/08/2020



Éste funcionará hasta que sea levantada la emergencia Sanitaria

Ante las inconsistencias que continúa presentando el Sistema Informático de Solicitudes de Resolución Anticipada y de Clasificación Arancelaria a Petición de Particular (SARP), para asegurar la oportuna atención de las solicitudes mientras dure la emergencia sanitaria, la DIAN ha dispuesto además del aplicativo electrónico de uso obligatorio <https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Paginas/SisResoAnticipada.aspx>, el buzón 215361_gestiondocumental@dian.gov.co para radicar dichas solicitudes.

Una vez levantada la emergencia sanitaria, podrás enviar los documentos de la solicitud al buzón coord_arancel@dian.gov.co

Recuerda que para radicar tu solicitud electrónicamente debes seguir haciéndolo a través de: <https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Paginas/SisResoAnticipada.aspx>